Que moreras

~~Y diose por Nuestros Oficiales de Sevilla
Hazienda los moreros de Sevilla
de Sevilla y de Jerez y los Corregidores
de Jerez y de Xerez~~

A

Y parecio que este cabildo por gomez de mnr. escripto Ha
zia beneficio la tenta de yn prision en esta manera
que esta medio diezmo y luego otro medio diez mo en
cima de manera que sean dos medios diezmos y que esto se
les cargue de lo que an de pagar los dos de mnr que la
yn prision que pedia es simplica ~~y que no la corre~~
gones no an pasado los quinze dias del termino de
otro se mandendar Tres cuarenta para que la cobre el
firmo

Yn prision

Yden

Y los mnr. Ylle. señores mnr. dieron la tres cibieron
quatro a lugar de dos y que se no a lugar y ni quiere
santa cruz se informe de ello para que ella mas poren
tero lo que se conbiene hazer para esto se le e
tregado de lo que se trata o de la ciudad. que en su parecer
y se sabe este año e vostriza con los de prado
Y los señores mnr cometieron a los señores garci
perez Regidor e gaspar bolasurado que an vna pazo
Comision gloosfaices de la merced sacan y hagan Tela
cion para que proveya lo que conbenga

Trigo

Y los Mnr Ylle señores Murcia Y cordazar que por la ne
cesidad e ~~gran carestia~~ faeta que ay en esta ciudad en el trigo
por no aver a carreto para traer lo que la dicha ciu
dad tiene comprado con el tiempo e presteza la ne
cesidad presente tiene y por que el presente pasa
por esta ciudad cantidad de trigo para ce ae ntacion
e otras partes que dizen se de cierto particulares
que ecoan de la carretera fuera de ley no
acordado que se tome el trigo para la provi que
sustenta de esta ciudad por el ~~[illegible]~~ que pagen
o si mas quisiere el precio del trigo que ello mas
lo que la ciudad tiene comprado e se a de traer
se obnebaro tanto de el trigo como se el

Y dase licencia al ~~[illegible]~~ de mnr Fernandez ~~[illegible]~~
~~Hagan ordenar las de carbon que se pesa ~~[illegible]~~ que
se mizcle ~~[illegible]~~ guardando la forma~~

Nota